



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 186 - 2015-SERNANP-OA

Lima, 04 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 244-2015-SERNANP-OA-RRHH de fecha 01 de diciembre del 2015 en el cual se establece lo relativo a la licencia con goce de haber, por matrimonio, solicitada por la Srta. Margarita Somocurcio León, Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 6, literal g) de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga beneficios laborales, los trabajadores bajo este régimen podrán gozar y/o acceder a las licencias que mantienen los trabajadores de los regímenes generales;

Que, en base a lo expresado en la norma citada, y en concordancia con la Resolución Presidencial N° 137-2009-SERNANP, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, en cuyo artículo 26°, inciso i) establece el otorgamiento de licencia con goce de remuneraciones por matrimonio, es que deben equipararse los sistemas normativos, a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante Informe N° 244-2015-SERNANP-OA-RRHH, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, emite opinión favorable, a fin de que se otorgue la licencia con goce de haber a la servidora Margarita Somocurcio León, por matrimonio; por estar de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haber, a la señorita Margarita Somocurcio León, Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, por motivo de matrimonio, por el plazo de tres (3) días útiles, desde el día 14 al día 16 de diciembre del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución a la servidora Margarita Somocurcio León y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado